

VI CONCURSO MICRORRELATOS EAPN-ES



BASES DEL CONCURSO 2020

“EL HOMBRE INVISIBLE”

"Creo que no soy un superhéroe porque no vuelo excepto con la imaginación, mi única fuerza es la de voluntad, no lucho contra el mal, solo contra el hambre y el frío.

Pero sí tengo un superpoder, soy invisible, soy capaz de cruzar la ciudad sin que nadie me vea, de estar toda la mañana con la mano abierta sin que noten mi presencia y lo más difícil: puedo hablar sin ser oído.

A veces me pregunto si de verdad soy invisible o si el mundo está ciego. Sácame de la duda: ¿Tú me ves?"

Elena Bethencourt Rodríguez
Ganadora del V Concurso de
Microrrelatos de EAPN-ES

Si necesitas inspiración...

[Relato Finalista 2018:](#)



<https://www.youtube.com/watch?v=nWb9M9G12qY>

OBJETO

La Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en España (EAPN-ES) convoca el VI Concurso de microrrelatos “*La pobreza en cien palabras*” con el objetivo de llamar la atención sobre las situaciones de exclusión social y pobreza que sufren diariamente millones de personas en nuestro país.

Buscamos las mejores historias con un máximo de cien palabras que denuncien, describan o llamen la atención sobre las situaciones de pobreza y exclusión social, los discursos del odio, la aporofobia pero también valores como la solidaridad, la empatía y la lucha contra la discriminación.

DERECHO A PARTICIPAR

Puede participar en el concurso cualquier persona física mayor de edad, residente en España, sin importar su nacionalidad.

De igual manera, no podrán participar aquellas personas cuyos datos sean incorrectos, incompletos o sean ilegibles. Asimismo, los datos facilitados deberán ser veraces. No se podrá concursar con seudónimo.

*El plazo para enviar los microrrelatos
finalizará el 8 de septiembre de 2020 a
las 18h*

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Las personas participantes deberán enviar sus microrrelatos, cuya extensión no podrá sobrepasar las cien (100) palabras, a través del formulario que encontrarán en la página web de EAPN-ES: <https://participacionsocial.org/concurso-microrrelatos.php> completando además todos los campos declarados expresamente obligatorios en el mismo.

Los microrrelatos presentados deberán ser acordes con el tema y el contenido del concurso, que es: pobreza, exclusión social, aporofobia, discursos del odio y discriminación.

La comunicación de cualquier dato personal a través del formulario anteriormente mencionado supondrá la aceptación expresa de la política de protección de datos de la EAPN-ES recogida más abajo.



Los relatos finalistas del V Concurso han formado parte de Exposiciones itinerantes y Campañas de Sensibilización en Redes Sociales de EAPN-ES

El microrrelato deberá remitirse escrito en español, deberá ser original e inédito (esto es, no debe haber sido publicado en ningún medio o soporte) y no deberá haber recibido previamente ningún premio o accésit en otro certamen o concurso nacional y/o internacional.

El microrrelato deberá enviarse con título. El plazo para enviar los microrrelatos se abrirá el **4 de marzo de 2020** y expirará el **8 de septiembre de 2020 a las seis de la tarde (18:00 horas)**.

No se admitirá a concurso ningún microrrelato enviado fuera de plazo y en general cualquier otro microrrelato que no cumpla las condiciones expresadas en las presentes bases. **Los/as autores/as deberán identificarse con su nombre y apellidos y podrán presentar cuantos microrrelatos deseen.**

Las personas participantes responden ante la EAPN-ES de la autoría y originalidad del microrrelato, asumiendo la total responsabilidad, y dejando por tanto a la EAPN-ES indemne frente a cualquier reclamación que, en este sentido, pudieran efectuar terceras personas, incluso las derivadas de un incumplimiento de la legislación sobre honor, intimidación, injurias y calumnias, derecho de imagen o de expresiones que pudiesen ser consideradas difamatorias u obscenas.

Las personas participantes cederán gratuitamente a EAPN-ES los derechos editoriales de reproducción, distribución y comunicación pública gratuita en cualquier soporte, para todo el mundo y por el periodo máximo que permita la legislación, de los textos presentados a concurso.

Las personas participantes asumirán total responsabilidad, dejando por tanto a la EAPN-ES indemne frente a cualquier reclamación de terceros relativa a cualquier compromiso y/o gravamen que el autor hubiere contraído y que pudiera afectar a los derechos que correspondan a la EAPN-ES de conformidad con lo estipulado en las presentes bases.

PREMIOS

Los microrrelatos ganadores del primer y segundo premio se convertirán en sendos guiones de dos vídeos que EAPN-ES publicará en 2020 y que se utilizarán en diversas actividades de sensibilización que se organizarán por toda España, dentro del Programa de Sensibilización contra la pobreza y derecho al empleo, financiado por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. Además los 10 relatos seleccionados como finalistas aparecerán en una publicación específica.

- Primer premio: dos manuales de técnicas narrativas y el vídeo del relato.
- Segundo premio: un manual de técnicas narrativas y el vídeo del relato.

JURADO

El Jurado del concurso estará formado por personas colaboradoras de EAPN-ES, expertas en pobreza y exclusión social. Su fallo será inapelable y se dará a conocer el 1 de octubre de 2020 en la página web de EAPN-ES, así como en todas sus redes sociales.

Todas las decisiones del Jurado serán tomadas en una única votación por mayoría de votos. El Jurado se reserva el derecho de no admitir a concurso aquellos microrrelatos que, entre otros, atenten contra los derechos a la intimidad, honor y propia imagen de terceros, o que contengan, a modo enunciativo, pero no limitativo connotaciones racistas, sexistas y/o discriminatorias, comentarios obscenos, lascivos, difamatorios o cualesquiera otros que atenten contra la dignidad de terceros, contra la moral y/o contra el orden público.

Toda decisión del Jurado será irrevocable, pudiendo declarar el premio desierto, si tras un análisis minucioso de los microrrelatos enviados, ninguno tuviera la calidad suficiente.

Las personas premiadas estarán obligadas a facilitar los siguientes datos personales: Nombre y apellidos, DNI, pasaporte o tarjeta de residencia, dirección y teléfono de contacto. La comunicación de estos datos supone la aceptación expresa de la política de protección de datos de la EAPN recogida más abajo.

3

El fallo del jurado será irrevocable y se publicará el 1 de octubre de 2020

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La persona participante acepta expresamente cumplir todas y cada una de las BASES del presente concurso. El incumplimiento de alguna de las BASES dará lugar a la exclusión de la persona participante del presente concurso.

En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de alguna de las presentes bases, la EAPN-ES realizará una interpretación atendiendo al espíritu y finalidad para la cual se ha creado el presente concurso.

Por motivos razonados, la EAPN España podrá modificar las presentes bases una vez comenzado el concurso. Las bases del presente concurso estarán disponibles durante el periodo en el que esté vigente el mismo en la página web la EAPN-ES.

TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

Los datos personales facilitados serán incorporados a varios ficheros responsabilidad de:

- Red Europea de Lucha Contra la Pobreza y la Exclusión Social en el estado español (EAPN España) con domicilio en C/ Tribulete, 18 – Madrid 28012.

La finalidad de dichos ficheros es gestionar la participación en el concurso conforme a lo especificado en las presentes Bases.

Por su parte, los datos personales de las personas ganadoras serán comunicados públicamente en la Web de EAPN España, en sus redes sociales, así como en cualquier otro medio relacionado con el Concurso, todo ello para promocionar y garantizar la transparencia del Concurso.

Asimismo, los datos de carácter personal de las personas participantes no serán cedidos a terceros salvo a la Administración pública por obligación legal, conforme a lo establecido en las Bases y en la legislación vigente. Las personas participantes podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, eliminación, limitación de procesamiento, objeción y portabilidad de datos, así como para presentar una reclamación ante la comisión Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

